

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1887/21

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO
DE LAS CINCO VILLAS****A N U N C I O**

D.ª Almudena García Drake, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios “Barranco de las Cinco Villas”,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado en la Asamblea de Concejales con fecha 3 de agosto de 2021, sobre el expediente de modificación de crédito n.º 1/2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público como sigue a continuación.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de crédito	Créditos Baja	Créditos Finales
8	Activos Financieros	0,00	3.401,20	0,00	3.401,20
TOTALES		0,00	3.401,20	0,00	3.401,20

Altas y bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de crédito	Créditos Baja	Créditos Finales
4	Transferencia a Aytos para mejora y protección Medio Ambiente	0,00	3.401,20	0,00	3.401,20
TOTALES		0,0	3.401,20	0,00	3.401,20

Mombeltrán, 7 de septiembre de 2021.
La Presidenta, *Almudena García Drake*.